



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-639.

SALTA, 16 de octubre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.629/2013.

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Agronomía de esta Facultad mediante la cual solicita una modificación de la planta docente; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de jerarquizar la planta docente de la carrera de agronomía, continuando con las prioridades aprobadas en la reunión de docentes de la Escuela de Agronomía, para ello agrega el Anexo I (fs. 2) el detalle de los cargos para dar de baja y de las altas. Los cargos disponibles y vacantes para dar de baja son: Dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las cátedras de Inglés y Extensión Rural; Un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra Forrajes y se ocupa la diferencia a favor de Facultad resultante de la Res. 164/12-CS. Los cargos para dar de alta y las cátedras beneficiadas son: Un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple para cátedra Mejoramiento Genético Vegetal; Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Inglés; Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Extensión Rural; Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Microbiología Agrícola; Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra Fisiología Vegetal; Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Forrajes y Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a determinar.

Que a fs. 3, obra informe de la disposición de los cargos que se solicitan para baja, según lo requerido en Memorándum N° 03/13 de Dirección General de Personal.

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la solicitud y en virtud del informe de Departamento de Personal de la Facultad obrante a fs. 3/5, se ratifica la disponibilidad de los cargos vacantes y la posibilidad de financiar los cargos propuestos en la lista de altas. Esta Comisión aconseja que se apruebe el cambio de planta docente propuesto por la Escuela de Agronomía según detalle de fs. 2 y que se eleven estos actuados al Consejo Superior para tal fin.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 01 de octubre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que para dar curso a la presente modificación de planta docente se ha tenido presente los montos básicos de sueldos fijados por Res. 0451/13-R y su convalidación Res. 262/13-CS.

Que a fs. 14, obra informe favorable de la Dirección Gral. Administrativo Económica de esta Facultad en concordancia del Memorándum N° 03/13 de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien considerar la modificación de la planta docente de la Escuela de Agronomía de esta Facultad según el siguiente detalle:

./



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-639

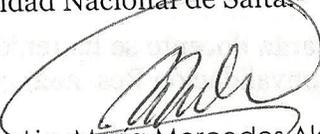
EXPEDIENTE N° 10.629/2013.

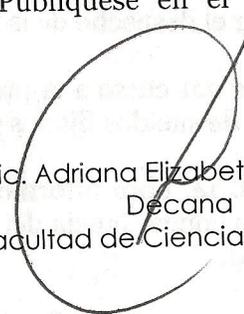
B A J A S	Situación del cargo	Monto básico unitario	Monto básico total
Dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	Vacantes por renuncia de: Prof. Silvia Sastre (Res. 320/13-CS) e Ing. Alfredo L. Pais (Res. 018/13-CS)	\$ 7.659,94	\$ 15.319,88
Un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva	Vacante por renuncia de Ing. Gladys Chilo (Res. RCDNAT-2012-650)	\$ 2.799,41	\$ 2.799,41
Diferencia a favor de FCN, Art. 2° de Res. 164/12-CS		\$ 496,47	\$ 496,47
		<b>T O T A L</b>	<b>\$ 18.615,76</b>

A L T A S	Cátedras destinadas	Monto básico unitario	Monto básico total
Un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple	Mejoramiento Genético Vegetal	\$ 2.148,48	\$ 2.148,48
Dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Extensión Rural e Inglés	\$ 3.799,13	\$ 7.598,26
Dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple	Microbiología Agrícola y Fisiología Vegetal	\$ 1.898,87	\$ 3.796,74
Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva	Forrajes	\$ 3.299,42	\$ 3.299,42
Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	A determinar por la Escuela de Agronomía	\$ 1.649,04	\$ 1.649,04
		<b>T O T A L</b>	<b>\$ 18.491,94</b>

ARTICULO 2°.- Disponer que la diferencia que surge entre las bajas y las altas, equivalente al porcentaje que corresponda del cargo que se da de baja, queda a favor de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en el Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales